BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre) .	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre). .	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

4291

Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. Sr. Gobernador Militar me comunica que en los días y horas que a continuación se citan del próximo mes de diciembre se realizarán ejercicios de tiro por las fuerzas de la guarnición en el polígono de Baterías de esta plaza.

Tiro de cañón: Los días 1, 2, 7, 9 y 10, de 15 a 17,30 horas.

Tiro de fusil: Los días 10, 17, 24 y 31, de 9 a 12 horas, y los días 9 y 13, de 14 a 16 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias y perjuicios.

Segovia, 27 de diciembre de 1959.

El Gobernador Civil interino,
Manuel Díaz-Miguel Moraleda

4290

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

N O T A

Se hace público para general conocimiento de los mayoristas y detallistas, así como de los consumidores, que los precios máximos, incluídos arbitrios municipales, aprobados para la venta de frutas y verduras durante la semana del 29 de noviembre al 6 de diciembre próximo son los que a continuación se relacionan:

ARTICULOS	ALMACEN	PUBLICO
Manzanas clase selecta........	7 90 ptas. kilo.	9,90 ptas. kilo.
Manzanas clase corriente	3,50 » »	5,40 » »
Peras clase selecta............	9,90 » »	11,90 » »
Peras, otras variedades........	6,50 » »	8.50 » »
Limones..................	6,90 » »	8,90 » »
Patatas..................	1,30 » »	1,60 » »
Acelgas..................	1,55 » »	2,30 » »
Repollos..................	1,50 » »	2,00 » »
Cebollas..................	1,75 » »	2,50 » »
Judías..................	6,00 » »	7.00 » »
Pimientos colorados..........	6,25 » »	7,00 » »
Pimientos verdes............	3,75 » »	4.50 » »
Lechugas..................	1,75 » »	2,50 » »
Zanahorias	3,00 » »	4,00 » »

Estos precios son máximos dentro de cada variedad para las calidades más selectas. El detallista sólo podrá cargar el margen comercial reconocido sobre los de compra, y por los de la provincia los gastos de transporte debidamente justificados. Por tanto, si algún artículo determinado no alcanza al por mayor el precio tope que figura para el almacén, esta baja debe repercutir en la venta al público.

Segovia, a 28 de noviembre de 1959.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

4287

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por la Excma. Diputación Provincial el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1960, en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación en el día de ayer, queda expuesto al público en las dependencias de Secretaría por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del edicto en este periódico oficial, y a los efectos de las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 682 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Segovia, 25 de noviembre de 1959. El Presidente, *Julio Peñas.*

4287

EDICTO

Aprobado por la Excma. Diputación Provincial el Presupuesto especial de ingresos y gastos de Administración de Contribuciones por Recaudación de Tributos del Estado, para el ejercicio de 1960, en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación en el día de ayer, queda expuesto al público en las dependencias de Secretaría por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación del edicto en este periódico oficial, y a los efectos de las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse, de conformidad con lo que determina el artículo 682 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Segovia, 25 de noviembre de 1959. El Presidente, *Julio Peñas.*

4288

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación de mi Presidencia, en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 24 de noviembre actual, el expediente número 3 de suplemento de crédito por transferencias, se hace público que dicho expediente podrá ser examinado en la Secretaría General de la Diputación durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se podrán presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Segovia, 25 de noviembre de 1959. El Presidente, *Julio Peñas.*

4289

ANUNCIO

Concurso-Oposición

Dando cumplimiento a cuanto determina el párrafo uno del artículo 9.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 (Reglamento sobre el Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos) y de conformidad con lo previsto en la Base novena de las que rigen en el Concurso-Oposición para cubrir, en propiedad, una plaza de Inspector-Celador de niños de la Residencia Provincial, el Tribunal calificador del Concurso, en su reunión celebrada el día 26 del actual, tuvo a bien señalar el día 21 del próximo mes de diciembre, a las cinco horas de la tarde, para el comienzo de los oportunos ejercicios de dicho Concurso-Oposición. Los exámenes tendrán lugar en el Palacio Provincial y los concursantes deberán venir provistos de pluma estilográfica o bolígrafo.

Lo que se hace público para general conocimiento y, especialmente, el de los interesados.

Segovia, 27 de noviembre de 1959. El Presidente, *Julio Peñas.*—El Secretario, *A. Rodríguez Más.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4212

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción Número 19—Madrid

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diecinueve, en autos de procedimiento especial sumario promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el procurador don Fernández Poblet en nombre de don Federico Gázquez Gómez, contra don Francisco Cuadrado Bejarano, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de diciembre próximo a las doce de su mañana, y por el tipo de trescientas veinte mil pesetas, pactada en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca en la misma hipotecada que es la siguiente:

Finca.—«Casa en San Ildefonso, partido judicial y distrito hipotecario de Segovia, en la plaza de Isabel de Farnesio, sin que tenga asignado número de población. Consta de dos plantas y bohardilla, habitable, y mide una superficie de ciento sesenta y siete metros cuadrados, de los que corresponde ciento cincuenta y nueve, treinta decímetros cuadrados a la casa, y los restantes siete metros setenta decímetros cuadrados a patio de luces. Linda por la derecha entrando con Travesía de Isabel Farnesio, izquierda Travesía del Molino, espalda propiedad de don Cayetano Martín y cuadra de dueño desconocido; y frente, por donde tiene su entrada, con la Plaza de Isabel de Farnesio.»

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado, o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas inferiores al citado tipo de trescientas veinticinco mil pesetas. Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarla los licitadores. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—V.º B.º: El Juez de 1.ª Instancia (Firmado). — El Secretario (Firmado).

4265

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio verbal, a instancia de don Vicente Calle Sánchez, contra don Julián Yagüe Martín, de domicilio y paradero desconocido, sobre desahucio de industria por falta de pago, en cuyos autos y por medio del presente se cita al referido demandado DON JULIAN YAGÜE MARTIN, a fin de que el día *nueve de diciembre próximo y hora de las once y treinta de su mañana* comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Trinidad, núm. 10, al objeto de celebrar el juicio verbal prevenido por la Ley, bajo apercibimiento que de no comparecer en legal forma le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Segovia a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—*Jaime Juárez.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

4271

Juzgado Municipal de Segovia

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor don Rafael García de la Barga y Adalid, Juez Municipal de esta ciudad, ha acordado con esta fecha en el juicio verbal sobre reivindicación de finca rústica y otros extremos que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don Rafael de Andrés Paños, en nombre y representación de don José Blanco Gómez, contra don Venancio del Caz Otero, don Isaac Tapias Blanco, doña Guadalupe Tapias Ros, don Desiderio Ferradal del Caz y los herederos en ignorado paradero de don Francisco del Barrio Ramos, citar a los herederos en ignorado paradero de este último para que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado Municipal el día once de diciembre próximo y hora de las once, con el fin de celebrar el correspondiente juicio verbal, y ser citados de evicción; advirtiéndoles que si no comparecen sin justa causa, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Segovia a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, *Manuel López.*

SUBASTAS

4284

Ayuntamiento de Añe

Subasta de madera

La subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial el día 4 de enero de 1960, y hora de las trece, para el aprovechamiento de 100 pinos del monte de estos propios, cuyas características en relación con la subasta son las siguientes:

Campaña forestal de 1959-1960.

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 100.

Metros cúbicos de leña de troncos: 15,430.

Metros cúbicos de madera: 61,723.

Grupo de la clase en que está clasificado el monte: Primero.

Clase de Certificado a exigir: A, B o C.

Tasación total: 38.885,28 pesetas.

Precio índice: 48.606,60 pesetas.

La Mesa estará constituída por el señor Alcalde o quien le sustituya, con asistencia de un Empleado de Montes y el Secretario del Ayuntamiento.

Para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Caja Municipal o en la Central de Depósitos la cantidad de mil ciento sesenta y seis pesetas cincuenta y cinco céntimos, a que asciende el 3 por 100 del tipo del valor de la tasación total.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles de once a trece desde el día en que se publique este anuncio en B. O. de la provincia, hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas y hora de las trece, siendo extendidas en papel con el reintegro correspondiente, acompañadas del resguardo del depósito provisional y declaración a que se refiere el núm. 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso lo siguiente: Proposición para tomar parte en la subasta de 100 pinos del monte número 129 del Catálogo, de estos propios de Añe.

Presentando a la Mesa en el acto de la subasta el Certificado Profesional y Hoja de Compras, sin cuyo requisito será desestimada la oferta. El Certificado Profesional podrá ser sustituído a los efectos que acaban de señalarse por un testimonio notarial del mismo.

La leña de copas no está comprendida en la subasta presente.

El bastanteo de poderes habrá de ser declarado por cualquiera de los Letrados que ejerzan en la capital de la provincia.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., con el Documento de Identidad número ..., y acreditará estar en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia de fecha ..., número ..., en el monte número 129 del Catálogo, de estos propios de Añe, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y la Hoja de Compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada, ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta, ...

... a ... de ... de 195...

El interesado,

Añe a 26 noviembre 1959.—El Alcalde, *Cirilo Andrés.*

4305

Alcaldía de Riaza

ANUNCIO

El anuncio de esta Alcaldía sobre subasta de 338 maderas de roble inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 20 de noviembre del corriente año, se entenderá modificado en el sentido de que la subasta se efectuará el día hábil siguiente a los diez días también hábiles siguientes a aquel en que ha aparecido el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; por tener acordado esta Corporación la reducción a diez días el plazo de convocatoria de la licitación, en virtud de las facultades que la confiere el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y cuyo extremo no se hizo constar, por omisión involuntaria, en el anuncio que se rectifica.

Riaza, a 24 de noviembre de 1959. El Alcalde, *José Valentín Gil Pérez.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4266

LAGUNA RODRIGO

EDICTO

Recibida de la Excma. Diputación Provincial la lista-padrón que ha de servir de base para la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial y año actual, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, a fin de que pueda ser examinada por todos los contribuyentes figurados en la misma y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Laguna Rodrigo, 24 de noviembre de 1959.—El Alcalde, José Domingo.

4277

CHATUN

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Chatún, 24 de noviembre de 1959. El Alcalde, Alberto García.

4278

ALDEASOÑA

EDICTO

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace púbico que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Aldeasoña, 23 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Braulio Hernando.

4280

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios denominado «Cafría», núm. 132 del Catálogo y año forestal 1959-60, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días y horas de oficina, el referido pliego de condiciones, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen en contra del mismo; previniéndose, conforme determina el Reglamento de Contratación de las Corporación Locales de 9 de enero de 1953, en su artículo 24, que no serán admitidas las reclamaciones que se presenten transcurrido el expresado plazo fundadas en infracción determinante de anulabilidad del pliego de condiciones o de alguna de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Carbonero el Mayor a 25 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *Francisco López.*

4281

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios denominado «El Mayor y Solilleja», núm. 133 del Catálogo y año forestal 1959-60, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días y horas de oficina, el referido pliego de condiciones, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen en contra del mismo; previniéndose, conforme determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en su artículo 24, que no serán admitidas las reclamaciones que se presenten transcurrido el expresado plazo fundadas en infracción determinante de anulabilidad del pliego de condiciones o de alguna de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Carbonero el Mayor, 25 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *Francisco López.*

4283

MADRIGUERA

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Madriguera, a 25 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Domingo Villas.

4285

Ayuntamiento de Moraleja de Coca

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de mejora de alumbrado público, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Moraleja de Coca a 27 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *Luis Cabrero.*

4303

Ayuntamiento de Pelayos del Arroyo

ANUNCIO

Se ha depositado en la ganadería de don Florencio Cobos Sanz, vecino de Tenzuela, anejo de Pelayos del Arroyo, a disposición del que acredite ser su dueño, un borrego de un año aproximadamente, sin marco ni señales en las orejas, con pintas negras en las patas y cabeza.

Pelayos del Arroyo a 20 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *Angel Arahuete.*

COMUNIDADES

4279

COMUNIDAD DE SAN BENITO DE GALLEGOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Chatún a 24 de noviembre de 1959. El Alcalde, Alberto García.

IMPRENTA PROVINCIAL